



**JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL**

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE
DERECHO**

RADICADO: 50001-33-33-009-2023-00334-00

DEMANDANTE: CARLOS ANDRES GUTIERREZ MEJIA

**DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN**

Avóquese el conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA23-12034 del 17 de enero de 2023, prorrogado por el Acuerdo No. PCSJA23-12055 del 31 de marzo de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJMEA23-239 del 04 de diciembre de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Revisada la demanda presentada y los anexos allegados, el Despacho procede a INADMITIRLA, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que sea subsanada dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado, por adolecer de los siguientes requisitos:

- Se deberá aportar certificación que determine para la presentación de la demanda (10-11-2022) cuál era el lugar donde el demandante prestaba sus servicios, con la finalidad de realizar el respectivo estudio de competencia territorial.

De la subsanación de la demanda deberá enviarse mensaje de datos a la parte contraria.

Cabe advertir que, el expediente digital del proceso puede ser consultado en el aplicativo SAMAI, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes procesales. Se informa además que a partir del 01 de julio de 2023 los memoriales deberán ser radicados a través de la **ventanilla única Samai** correspondiente al Juzgado 09 Administrativo de Villavicencio.

Vencido el término aquí concedido, vuelva el expediente al despacho para impartir el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

Firmado Por:
Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
403
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea4b4fd7ab6e3e2548d615494d69594200b1922cbff69beed79bf28d12bd91**
Documento generado en 14/12/2023 09:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>